

**Expte.: 05501-2019-18 Servicio Económico Presupuestario  
Acuerdo J.G.L. 31/05/2019**

Primero. Aprobar el 4º expediente de modificación de créditos de incorporación de remanentes de crédito y su financiación al Presupuesto 2019 por un total de 2.576.353,47 €, con el siguiente detalle por Capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo 6º	2.576.353,47
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.576.353,47</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 8º	1.823.275,54
Capítulo 9º	753.077,93
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.576.353,47</b>

Segundo. Condicionar la ejecutividad de la incorporación de los créditos dotados en esta modificación en el proyecto de gastos nº. 2019/0083, denominado 'REMANENTES IFS 2019', a que se cumplan las siguientes condiciones:

- El cumplimiento por el Ayuntamiento de todas las condiciones previstas en la Disposición Adicional 6ª de la LOESPF, en particular el período medio de pago publicado.
- La obtención de la autorización previa del Ministerio de Hacienda prevista en la Disposición Adicional 16 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Retener el crédito que se contempla en el punto Primero por la cantidad de 1.823.275,54 €, referido a las Inversiones Financieramente Sostenibles, en tanto no se cumplan las condiciones que se marcan en el punto Segundo anterior.